

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0900

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada LUZ ERMINIA CASTELLANOS LÓPEZ, se notificó personalmente del mandamiento de pago emitido en su contra, quien dentro del término y a través de su apoderado judicial contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado JORGE HERNANDO CORTÉS GARCÍA, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandada, conforme los términos y efectos del poder memorial aportado.

De la excepción de mérito presentada por la parte demandada en escrito que antecede, CÓRRASE traslado a la parte actora por el término de diez días, de conformidad con lo normado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

945

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria